



SELLO CUARTO, VERIFI-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y CIN-
COENTOS Y SIETE.

por mayor, o menor. La Ciudad habiendolo oyo, y lo q. Sobre
este particular expuso dho. D. Joseph Fontes, Pres.
en conformidad del encargo q. le está cometido, vobis com-
povision de Puercas y Caminos, como mo delos Cav. Com.
de dha. dizeguia mayor de Barxerae; Conformandose con
dha. certificacion, Acordó, se execute la obra q. propone, con
intervencion de dho. D. y para ello se despache libramiento
de Cien ruzientos real. vellon, a favor del D. Juan Buy-
trago Cobreadequiero, y comanda los efectos de proprio
y su depositario dho. D. como se acostumbra, quienes los
distribuya con excen. de dho. Cav. Comisario, y obligand.
de dha. cuenta de su distribucion.

Menta de la
Composic. de
calles.

Note cuenta por relacion pasada, q. da d. Joseph Conejo,
delos partos que se hizieron en la Composicion de las calles
desde la Plazuela de S. Anselmo, Camil de S. Martin, hasta
el camino de la Puerta de Sevilla, y otras q. se resolvieron
por esta Ciudad en las d. de veinte y tres de Octubre del año
proximo pasado, confiriendo comision p. dello a los Señores
D. Juan Camillo, y D. Juan Montano Presidones; Im-
portante el cargo de dha. cuenta, ochocientos reales vellon
q. dho. tiene requirido de d. Joseph Lopez Belmonte depositario
dho. de proprio en virtud de ordenes q. para ello dieron
dho. Cavalleros Comisarios, conforme a lo acordado por el
Ayuntamiento, en trece de Noviembre de dho. año prox;
para el qual, da en data Ochocientos cinquenta y ocho
real. y siete mrs., cuyo exciso tiene duplicado. Y la
Ciudad habiendolo oyo dho. acuerdo, la relacion de la
expresada cuenta, y tiene intervenida por el d. Juan
Montano mo delos Cav. Comis. por haver fallado
ante su formacion, el d. Camillo. Acordó, se pase
a la Contad. no pudiendo honrar en su diano, y
pasadas, se apueva, y en conformidad de dho. acuerdo

